

THE INTERNATIONAL SCHOOL LA SERENA

I. INTRODUCCIÓN

El presente reglamento establece claramente la normativa por la cual se regirá la actividad denominada GIRA SOCIO CULTURAL ESTUDIANTIL a un país de habla inglesa, entendiéndose por tal "El Conjunto de actividades educativas extraescolares que planifiquen, organicen y realicen, dentro o fuera del territorio nacional, grupos de alumnos de un Establecimiento Educacional, con el objeto de adquirir experiencias en los aspectos económicos, sociales, culturales y cívicos de la vida de la región que visiten, que contribuyan a su formación y orientación integrales"¹, entendiéndose en este caso específico por establecimiento educacional al COLEGIO THE INTERNATIONAL SCHOOL LA SERENA.

El cumplimiento de la presente normativa es obligatorio para las personas que participen en la planificación, organización, financiamiento, ejecución e informes que la actividad contemple, con la finalidad de cumplir el objetivo antes descrito.

Es deseable que la gira de estudios permita afianzar la amistad de los y las estudiantes y provocar aprendizajes identificables que se puedan o no vincular a los objetivos de aprendizajes de las bases curriculares vigentes.

II. CARACTERÍSTICAS

Esta Gira estudiantil es organizada por TISLS, tiene un fin **pedagógico – formativo**, que se realiza una sola vez durante la enseñanza media y por la naturaleza bilingüe de nuestra institución, se realiza a un país de habla inglesa, siendo destinos aceptados los siguientes:

- REINO UNIDO
- EEUU

_

¹ Circular № 2, versión 2.0, de la Superintendencia de Educación Escolar, de fecha 22 de marzo de 2013.

No permitiéndose otros destinos que no sean los señalados. Los alumnos(as) que participen deben tener el estatus de regulares y que el año de realización de la Gira Estudiantil estén matriculados en 10° grado (II Medio). Dicho patrocinio se sustentará en la participación, de al menos, el 60 % de los alumnos(as). En caso de no alcanzarse el porcentaje de adhesión indicado para concurrir a la gira de estudios a un país de habla inglesa, el colegio podrá tomar la decisión de realizar o no realizar la gira de estudios.

La duración de dicha Gira Estudiantil no debe ser menor a dos semanas ni mayor a tres y preferentemente se realizará considerando dos opciones durante el año lectivo:

- a. Utilizando dos semanas del receso del mes de junio.
- b. Utilizando dos semanas del receso del mes de septiembre.

Si la duración del viaje es de tres semanas, el colegio autorizará la inasistencia a clases por una tercera semana.

La realización de esta Gira Estudiantil deberá afectar lo menos posible las actividades académicas regulares de los alumnos(as).

Una tercera opción, con menores restricciones, es realizarla en los meses de enero y febrero.

En casos excepcionales o imprevistos, debidamente fundamentados y excepcionales, el colegio podría ampliar la duración de la Gira Estudiantil, con la autorización de Rectoría.

Los alumnos(as) serán acompañados por profesores de TISLS cuyos nombres serán definidos por Rectoría. Idealmente, al menos uno de ellos debería ser profesor jefe de uno de los cursos. El número de los docentes dependerá de la cantidad de alumnos(as) participantes en el programa.

Los apoderados pagarán la totalidad del costo del viaje de sus hijos. El costo de los profesores que acompañarán a la gira será financiado por el colegio.

El colegio se reserva el derecho de autorizar o denegar la participación de cualquier estudiante en consideración de su situación disciplinaria, académica y/o de salud tanto física como emocional. Durante el año escolar, cada Profesor/a Jefe debe conocer la situación de salud física, mental y emocional de los alumnos y las alumnas que participarán en la gira. En caso de ser necesario, frente a estudiantes con condiciones de salud especial,

el profesor jefe junto a subdirección de ciclo, podrá solicitar los documentos e informes de especialistas externos necesarios que autoricen el respectivo viaje del/la estudiante. En el caso que el especialista externo indique que el alumno o la alumna no está en condiciones de realizar un viaje con estas características, el/la estudiante no podrá participar de la gira. La Dirección informará al/la alumno/a y a sus padres si ha sido excluido de participar en la gira de estudios por haber cometido alguna falta grave a las normas y principios del Colegio o si su rendimiento académico o situación de salud no han sido los que garanticen su inclusión en el viaje.

III. OBJETIVOS

Quienes participen en la Gira de Estudios deben procurar alcanzar los siguientes objetivos:

- Reforzar en los integrantes del grupo los valores de respeto, tolerancia, solidaridad, amistad, lealtad, responsabilidad y honradez privilegiando el bienestar individual y colectivo.
- 2. Conocer y valorar lugares de interés geográfico, histórico y cultural.
- 3. Asistir a actividades que enriquezcan el acervo cultural de cada uno de los integrantes del grupo.
- 4. Compartir, en la medida de lo posible, experiencias de vida con personas de diferentes etnias, culturas, credos religiosos para ampliar y enriquecer la mirada personal de la actual sociedad.
- 5. Reforzar el sentido de responsabilidad a través del cumplimiento de este reglamento.
- 6. Utilizar el idioma Inglés como vehículo para comunicarse.
- 7. No formará parte de esta actividad la visita a lugares cuyo acceso está establecido para mayores de edad (18 o más años) como tampoco actividades meramente recreativas que no reporten un enriquecimiento del acervo cultural de los estudiantes.

IV. PLANIFICACIÓN, AUTORIZACIONES Y NOTIFICACIONES

- 1. La Gira Estudiantil será planificada por los microcentros de padres y/o apoderados del respectivo curso con la supervisión del profesor jefe.
- 2. La Gira Estudiantil deberá cumplir con toda la normativa dispuesta para este tipo de actividades tales como autorización escrita de los padres y/o apoderados, permiso

- notarial para viajar al extranjero, autorización escrita de parte de la Dirección Provincial de Educación, contratos de seguros contra accidentes, documentación en regla de empresa de transporte, otros.
- 3. Los padres y/o apoderados y alumnos completarán un formulario en cual declaran conocer y aceptar las normas del presente reglamento. Dicho formulario se adjunta en este documento.
- 4. Los profesores jefes de curso comunicarán a Rectoría los nombres de aquellos alumnos(as) que no deseen o no deben participar en el viaje de estudio, los(as) cuales deberán asistir a clases o actividades académicas durante el período del viaje.
- 5. Cada alumno(a) participante en este programa deberá presentar un certificado médico que acredite poseer una salud compatible con el viaje que se pretende emprender. Dicha certificación no podrá tener una antigüedad superior a 30 días en relación al inicio del viaje.
- 6. Los padres y /o apoderados deberán informar al colegio, en forma previa, precisa y por escrito, acerca de medicamentos prescritos, contraindicados y de las situaciones especiales de salud o riesgos en la alimentación (alergias) particulares de sus pupilos, con el objeto de adoptar las medidas de resguardo necesarias.
- 7. Seguro de viaje internacional.

Para poder participar de la gira, cada alumno/a deberá tener los documentos y permisos solicitados por la Dirección, respetando las condiciones y plazos previamente establecidos, por lo que, deberá entregar de manera obligatoria la siguiente documentación:

- Ficha médica;
- Certificado emitido por especialista de salud compatible con el viaje;
- Carnet con grupo sanguíneo;
- Autorización por escrito (impresa y firmada) por el apoderado;
- Copia firmada de aceptación del Reglamento Gira;
- Documento notarial que autoriza la salida al extranjero; y
- Seguro de viaje internacional

Quien no entregue los documentos antes señalados, no podrá participar de la Gira.

Corresponderá al profesor(a) jefe y/o acompañante:

- a. Informar a Rectoría acerca de los lugares a visitar y el programa de viaje.
- b. Informar sobre el Programa de la Gira a los profesores de asignatura a fin de preparar pedagógicamente a los(as) alumnos(as).

- c. Preparar a los alumnos y alumnas para enfrentar tanto la prolongada convivencia en grupo, como el comportamiento adecuado en los lugares a visitar. Si es necesario, se le solicitará al Área de Formación y Convivencia Escolar, algún taller o charla al respecto.
- d. Colaborar activamente en todas las actividades que se realicen con alumnos y apoderados para lograr el financiamiento de dicha actividad.

V. FINANCIAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

- Corresponderá exclusivamente a los padres y/o apoderados del respectivo curso, organizar y financiar el programa de Gira Estudiantil. Esto implica las actividades académicas, traslados, estadía, alimentación y actividades recreativas, permitiendo la marginación voluntaria de aquellos apoderados que no autoricen a su pupilo para participar en dicho programa.
- 2. No se aceptará ningún tipo de presión para obligar a algún apoderado tanto para que su pupilo(a) participe o se margine de la actividad que se está reglamentando.
- 3. Los padres y/o apoderados podrán realizar actividades de recolección de fondos para financiar este programa utilizando las instalaciones del colegio. Los representantes (delegados(as)) de los padres y/o apoderados deberán solicitar autorización para el uso de alguna dependencia en forma escrita y con la debida anticipación haciéndose responsables de dichas instalaciones.
- 4. Los acuerdos del respectivo microcentro de padres y/o apoderados que signifiquen desembolso por cuotas mensuales o extraordinarias, deben considerar las reales posibilidades económicas de los apoderados, y de ser necesario, y en tanto sea posible, hacerlo de manera solidaria.
- 5. Existirá un Fondo para Imprevistos que será suministrado por TISLS por un monto de 50 UF, que será administrado por el profesor jefe y que se destinará a cubrir eventuales emergencias graves que pudiere enfrentar el curso en el transcurso de la Gira. En caso de utilizar parte de estos fondos, el profesor jefe deberá rendir cuenta presentando los comprobantes correspondientes cuando se reincorpore a sus funciones profesionales regulares.

Los recursos que eventualmente se gastaren de este fondo deberán ser restituidos por el o los apoderados cuyos pupilos se vieron beneficiados con el desembolso. La decisión de a quién o quiénes corresponde el reembolso corresponderá a Rectoría del Colegio sin derecho a posterior recurso ni reclamo y eventualmente podrá ser incorporada en la colegiatura mensual del padre y/o apoderado respectivo.

- 6. En caso que algunos gastos no estén incorporados al valor total cancelado por los padres y/o apoderados, el microcentro del curso le entregará al profesor jefe un monto de dinero que cubra dichos gastos (almuerzos, entradas a museos, centros culturales, otros). Estos gastos también deberán ser refrendados con los comprobantes respectivos.
- 7. El costo que implique la participación de profesores(as) en este programa será financiado en un 100% por el colegio.

VI. REALIZACION DE LA GIRA

- 1. El grupo en viaje estará a cargo del profesor jefe o profesor acompañante.
 - En consecuencia, todas las actividades que se desarrollen durante el programa deberán contar con el consentimiento del profesor respectivo.
 - En caso que el profesor jefe no pudiere o quisiera participar, Rectoría designará un profesor de reemplazo, quien, para estos efectos, ejercerá de profesor jefe.
- 2. Corresponde al profesor jefe o profesor acompañante:
 - a. Procurar cumplir cabalmente el programa establecido.
 - b. Ejercer su autoridad y la responsabilidad ante el grupo.
 - c. Supervisar adecuadamente el comportamiento de los alumnos.
 - d. Administrar dineros entregados.
 - e. Contactar en forma inmediata a las autoridades de TISLS y/o apoderados para informar sobre cualquier hecho grave o accidente que afecte a la delegación con el fin de coordinar la toma de decisiones respectivas.
- 3. Corresponde al profesor acompañante:
 - a. Colaborar con el profesor jefe en el cumplimiento de sus funciones.
 - b. Cumplir las funciones que el profesor jefe le delegue.
 - c. Colaborar con el profesor jefe en la elaboración del informe final.
- 4. Corresponderá a los alumnos y alumnas:
 - a. Portar en todo momento su cédula nacional de identidad y/o pasaporte.
 - b. Escuchar, acatar y seguir las instrucciones de sus profesores, creando y manteniendo un ambiente social saludable y de respeto.
 - c. Cooperar en las distintas actividades de la gira y mantener en todo momento un espíritu de colaboración.
 - d. Mantener en todo momento un trato deferente y respetuoso con el personal de los hospedajes, medios de transporte, lugares turísticos y en general con todas las personas con quienes interactúen.

- e. No llevar objetos de valor innecesarios que puedan perderse o ser objeto de hurtos o robos. Todo objeto de valor que se lleve a la gira de estudios será de la responsabilidad exclusiva del estudiante y no del profesor o profesores a cargo ni del Colegio TISLS.
- f. Abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas.
- g. Acatar rigurosamente las instrucciones entregadas por sus profesores y/o guías respectivos.
- h. Cancelar los daños materiales que pudiesen causar, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que adopte el(los) profesor(es).
- i. Observar en todo momento puntualidad en las diferentes actividades programadas, utilizar un lenguaje respetuoso y mostrar siempre una actitud que favorezca la convivencia.
- j. Comunicar al profesor en forma inmediata cualquier hecho reñido con moral y que afecte a algún integrante del grupo.
- k. Responsabilizarse de sus pertenencias y dinero que porten.
- 5. Serán consideradas como infracciones graves a este reglamento, las siguientes:
 - a. Comprar o consumir bebidas alcohólicas.
 - b. Comprar y/o consumir drogas.
 - c. Escaparse de los lugares de alojamiento o de los itinerarios programados como visitas grupales.
 - e. Ocasionar desórdenes en los hoteles y/o en los lugares visitados.
 - f. Ejecutar actos que atenten contra la integridad física propia y/o de los demás integrantes de la delegación.
 - g. Faltar a normas de disciplina acordadas de antemano con los profesores.
- 6. El profesor queda facultado para aplicar las siguientes sanciones a los(las) alumnos que transgredan el presente reglamento.
 - a. Amonestación verbal y privada.
 - b. No autorizar salidas en tiempo libre por todas las ocasiones que estime conveniente.
 - c. En caso de una falta de carácter grave, decidir el retorno inmediato de alumno o alumna infractor(a), con cargo al padre y/o apoderado.
- 7. No obstante lo establecido en el punto anterior, la Rectoría y el Comité de Disciplina respectivo podrán aplicar sanciones adicionales de acuerdo al Manual de Convivencia de TISLS (School Handbook) una vez concluido dicho programa.

VII. EN CASO DE ACCIDENTE.

- 1. Cualquier accidente que se produzca en perjuicio del menor durante la gira por infracción de su parte a las prohibiciones y normas antes señaladas, por haber ocurrido durante las horas de descanso o durante actividades no propias de la gira, por haber sucedido de noche en pubs o discotecas, por realizar alguna actividad riesgosa, no será de responsabilidad de los profesores encargados o del Colegio. Los apoderados declaran tener conocimiento de los potenciales riesgos que dichas actividades representan para el menor, situación que aceptan, considerando que su hijo/a deberán viajar en avión, desplazarse por diversos medios en un país extranjero y realizar otras actividades propias de la gira de estudios.
- 2. Los apoderados, en concordancia con lo expuesto en el punto anterior, liberan de responsabilidad a los profesores acompañantes y al Colegio, directivos, miembros del Directorio y sus dependientes y/o personal que labora en dicho establecimiento, por cualquier accidente o hecho ocurrido durante la gira y que les afecte directa o indirectamente a ellos o a su(s) hijo(s), y que pueda causarles daños, perjuicios, molestias o inconvenientes de cualquier tipo.
- 3. Durante la Gira de Estudio, todo estudiante, sin excepción, deberá contar con un seguro de viaje internacional, el cual será contratado por su apoderado.

VIII. DE LOS INFORMES Y EVALUACIÓN

- Corresponde al profesor jefe emitir un Informe Final escrito, dirigido a Rectoría, con copia al respectivo microcentro de padres y/o apoderados dentro de los 15 días después de haber finalizada dicha Gira. El informe deberá contener a lo menos lo siguiente:
- a. Cumplimiento del programa.
- b. Comportamiento de los integrantes.
- c. Rendición de cuentas por los fondos entregados.



THE INTERNATIONAL SCHOOL LA SERENA

Declaración

Por el presente documento, y	0	
		(Nombre apoderado)
cédula de identidad N°		, padre y/o apoderado
del(la) alumno(a)		quien
	(curso alumno(a)	, declaro conocer y acepta
en todas sus partes el Reglam	ento de Giras Estu	diantiles de The International
School La Serena.		
Firma apoderado (a)		Firma alumno(a)
La Sarana	20	